



Resolución Provisional de 3 de noviembre de 2022 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2022.: Acciones 3, 4, 5, 6, y 9 (R1, CT de 26 de octubre de 2022)

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2022, publicada el 26 de abril de 2022, en virtud de Resolución de 6 de abril de 2022 y tras realizarse su valoración por la Comisión de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, reunida al efecto el día 26 de octubre de 2022, se hace pública la Resolución Provisional de concesión y denegación de las ayudas, según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

ACCIÓN 3: Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas

CONCESIONES

DNI	Nombre y Apellidos	Importe concedido	Tipología de ayuda
***7939**	Hikmate Abriouel Hayani	4.700 €	3.1

DENEGACIONES

DNI	Nombre y Apellidos	Importe concedido	Tipología de ayuda
***5780**	Cristina Martín Doñate	560 €	3.2

Causa de denegación:

No alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 5.1 de la Convocatoria.

ACCIÓN 5: Jornadas de transferencia con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento

CONCESIONES

DNI	Nombre y Apellidos	Importe concedido	Tipología de ayuda
***2937**	Eufrasio Pérez Navío	2.500 €	5.1
***4171**	Emilio Muñoz Cerón	800 €	5.2
***2373**	Pablo Juan Cárdenas Casado (Director OTRI)	2.500 €	5.1
***2373**	Pablo Juan Cárdenas Casado (Director OTRI)	2.500 €	5.1
***2373**	Pablo Juan Cárdenas Casado (Director OTRI)	1.500 €	5.1





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

***2373**	Pablo Juan Cárdenas Casado (Director OTRI)	1.500 €	5.2
-----------	--	---------	-----

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante los diez días siguientes a la fecha de publicación en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G Firmado
digitalmente por
PEDRO 25998951G
JESUS PEREZ PEDRO JESUS
(R: PEREZ (R:
Q7350006H) Q7350006H)
Q7350006H) Fecha: 2022.11.03
09:02:12 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento y
Universidad Digital

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00049435912

CSV

GEISER-81b7-1e6e-8268-49f4-9904-6ef5-6ec4-2c00

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/11/2022 09:36:42 Horario peninsular

Validez del documento

Original

